

**ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE
ELCHE Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIRUJANOS PARA LA
REALIZACION DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
“CURSO DE ATLS (ADVANCED TRAUMA LIFE SUPPORT).
EDICIONES V, VI Y VII”**

En Elche, a 30 de enero de 2017

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche y en su nombre y representación D^a. M^a. Carmen Acosta Boj, Vicerrectora de Estudios actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrectora, por RR 644/15, de fecha 29 de abril de 2015, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR 646/15, de fecha 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación con la RR 730/11, de fecha 19 de mayo de 2011 (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011).

De otra parte, la **Asociación Española de Cirujanos**, (en adelante AEC), con C.I.F: G78498177, con sede en Madrid, calle Calle Genova, nº 19, 2ºB, CP 28004, y en su nombre y representación D. José M^a Jover Navalón, mayor de edad, actuando en calidad de Presidente de la Asociación Española de Cirujanos, en virtud del Acta de la AEC 07/16, en la que se recoge su nombramiento como Presidente y del artículo 32 de los Estatutos de la Asociación Española de Cirujanos.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la AEC, tiene como finalidad esencial contribuir al progreso de la cirugía en todos sus aspectos, promoviendo la formación, el desarrollo y el perfeccionamiento profesional de los cirujanos, procurando la mejor calidad en la asistencia a los pacientes y fomentando la docencia y la investigación.

SEGUNDO.- Que la AEC tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el Anexo de este Acuerdo.

TERCERO.- Que la UMH conoce en qué consiste la actividad que desarrolla la AEC y presta su conformidad para la realización del curso en los términos referidos en este Acuerdo.

CUARTO.- Que la UMH asegura que sus instalaciones, en conjunto con las del Hospital General Universitario de Alicante, cuentan con todas las autorizaciones y licencias administrativas oportunas que le facultan para impartir el citado curso en las mismas.

QUINTO.- Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de educación superior mediante el estudio, la investigación, la docencia, la transparencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a petición de la AEC, de las destrezas quirúrgicas con el animal de experimentación como integrante formativo del Curso de Especialización profesional, “Curso ATLS (Advanced Trauma Life Support)”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la UMH del Campus de Sant Joan D’Alacant y del Hospital General Universitario de Alicante, por parte de profesores del Servicio de Experimentación Animal y de la Oficina de la Evaluadora de proyectos de la UMH, y por los profesores que la AEC designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

Los animales que se usarán en el curso, así como el material fungible que figura en la memoria, serán suministrados por la Universidad, y el restante material técnico por la AEC.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El presente convenio regula las ediciones 5º a 7ª del Curso de especialización ATLS (ADVANCED TRAUMA LIFE SUPPORT) en la UMH:

Quinta Edición: 3 al 5 de Febrero de 2017

Sexta Edición: 21 al 23 de Abril de 2017

Séptima Edición: 24 al 26 de Noviembre de 2017

El curso tendrá una duración de 24 horas lectivas, con el siguiente horario:

Primer día: De 08:00 a 19:45

Segundo día: De 08:00 a 19:50

Tercer día: De 7:30 a 12:10

La duración de la práctica quirúrgica es de 4 horas, la tarde del primer día del curso.

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso serán, por parte de la UMH, el responsable del curso ATLS, D. Alberto Pastor Campos, adscrito al Vicerrectorado de Investigación e Innovación y, por parte de la AEC, D. R. David Costa Navarro, en calidad de director del curso ATLS de la sede de Alicante.

CUARTA.- GESTIÓN DEL CURSO

La gestión académica del curso se hará en colaboración entre la AEC, representada por la Directora Nacional del programa ATLS, Soledad Montón Condón, y la UMH, representada por Alberto Pastor Campos.

La gestión se realizará utilizando la aplicación informática de la UMH.

La AEC emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

La AEC se compromete a abonar a la UMH la cantidad total de **NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.332,94 €)**, que se hará efectiva en 3 pagos. Debiendo abonar la cantidad de **TRES MIL CIENTO DIEZ EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.110,98 €)**, a la finalización de cada una de las 3 ediciones del curso reflejadas en el presente Acuerdo.

La AEC deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada

factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma. El objeto de la factura será el siguiente: “Acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Asociación Española de Cirujanos para la impartición del curso de especialización profesional ATLS (Advanced Trauma Life Support). Ediciones V, VI y VII, en concepto de costes indirectos (15,7 % del importe total)”.

Esta actividad está exenta de IVA de acuerdo con el artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DEL CURSO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La información, materiales y documentos -en cualesquiera soporte físico o digital- utilizados en el desarrollo del Curso, así como los resultados que pudieran obtenerse del mismo serán considerados propiedad en exclusiva de la AEC, salvo para el caso de aquellos que hubieran sido proporcionados por la UMH, que serán de su única y exclusiva propiedad, de conformidad con la legislación aplicable.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO

Este documento y su Anexo representan la única relación contractual completa y válida entre las partes sobre el objeto del mismo, siendo ineficaz cualquier correspondencia previa, carta de intención o acuerdos verbales entre las partes.

No será efectiva ninguna enmienda, modificación, alteración o renuncia a las disposiciones del presente Acuerdo, salvo que se realice por escrito y sea firmada por ambas partes o, en su caso, por la parte que renuncie a alguno de sus derechos, haciéndose constar como anexo a este documento.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

Serán causa de resolución del presente Acuerdo:

El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de dar cumplimiento al objeto del mismo.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

NOVENA.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente Acuerdo, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la AEC a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la AEC el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este Acuerdo, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

DÉCIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Es responsabilidad de cada parte el cumplimiento estricto de la normativa que sea aplicable a las actividades llevadas a cabo por ella en el marco de lo previsto en este Acuerdo.

UNDÉCIMA.- GENERALIDADES

Si alguna de las cláusulas del presente Acuerdo fuere declarada nula o inaplicable, dicha cláusula se considerará excluida del Acuerdo, sin que implique la nulidad del mismo. En este caso las partes harán cuanto esté a su alcance para encontrar una solución equivalente que sea válida y que refleje debidamente sus intenciones.

Los encabezamientos de las distintas cláusulas lo son sólo a efectos informativos, y no afectarán, calificarán o ampliarán la interpretación de este Acuerdo.

DUODÉCIMA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

La ley aplicable a este Acuerdo es la española.

La AEC y la UMH se comprometen a empeñar sus mayores esfuerzos para resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de no alcanzar acuerdo amistoso alguno, para solventar las divergencias en la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Acuerdo ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
CIRUJANOS**

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de
abril, DOCV núm. 7522, de
11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm.
6530, de 27/05/2011)

Fdo.: D. José M^a Jover Navalón
Presidente de la AEC

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
CIRUJANOS**

Fdo.: Manuel Miguel Jordán Vidal
Vicerrector de Investigación e
Innovación

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Fdo.: R. David Costa Navarro
Director Curso ATLS Alicante

**POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
CIRUJANOS**

Fdo.: Alberto Pastor Campos
Director Curso ATLS Alicante

Fdo.: Soledad Montón Condón
Directora Nacional del Programa ATLS

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Fdo.: Raúl Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos

ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL

La especialización ATLS ha conseguido una disminución en la mortalidad por lesiones en pacientes politraumatizados. Numerosas evidencias demuestran que el entrenamiento y especialización ATLS mejora sustancialmente la atención de este tipo de pacientes gracias a las destrezas psicomotrices aprendidas y su aplicación a nivel de campo en la reanimación, así como, a la confianza y desempeño al realizarlas.

OBJETIVOS DEL CURSO

El curso ATLS hace hincapié en la evaluación inicial rápida y tratamiento inicial de pacientes lesionados, desde el momento de la lesión y continuando a través de las diferentes etapas de intervención para mantener con vida a estos pacientes.

El curso consta de diferentes modalidades didácticas, de evaluaciones pre-curso y post-curso, un contenido central de conferencias, presentaciones interactivas de casos clínicos, discusiones, desarrollo de destrezas quirúrgicas y una evaluación de la competencia y de rendimiento final. Al finalizar el curso, los participantes deben sentirse seguros y motivados en la aplicación de los conocimientos asimilados durante el desarrollo del curso ATLS.

ESTRUCTURA DEL CURSO Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL

Día 1

08:00 – 08:30	INSCRIPCIÓN
08:30 – 08:45	BIENVENIDA
08:45 – 09:00	INTRODUCCIÓN AL CURSO ATLS®
09:00 – 09:15	DEMOSTRACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO INICIALES
09:15 – 10:00	EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO INICIALES
10:00 – 10:15	DEMOSTRACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO INICIALES
10:15 – 10:30	Descanso
10:30 – 10:55	MANEJO DE LA VÍA AÉREA Y LA VENTILACIÓN
10:55 – 11:35	SHOCK
11:35 – 12:15	TRAUMA TORÁCICO

12:15 – 12:50	TRAUMA ABDOMINAL
12:50 – 13:30	Comida
13:30 – 13:45	EXPLICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DESTREZA
14:15 – 15:45 / 16:00 - 18:20	ESTACIONES DE DESTREZA QUIRÚRGICAS

- Procedimientos**
- Lavado peritoneal • Descompresión torácica
 - Pericardiocentesis • Cricotiroidotomía

13:50 – 16:20 / 16:25 - 18:55	ESTACIONES DE DESTREZA
	<ul style="list-style-type: none"> • Estación II, Manejo de la Vía Aérea y la Ventilación • Estación IV, Evaluación y Tratamiento del Shock • Estación VI, Identificación Radiológica de las Lesiones Torácicas
18:55 – 19:35	DISCUSIÓN DEL PRETEST
19:35 – 19:45	RESUMEN DEL DÍA

Día 2

08:15 – 08:55	TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO
08:55 – 09:35	TRAUMATISMO DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y MEDULA ESPINAL
09:35 – 10:00	TRAUMA MÚSCULO ESQUELÉTICO
10:00 – 10:30	DEMOSTRACIÓN DEL RECONOCIMIENTO SECUNDARIO
10:30 – 10:45	Descanso y Traslado a las Estaciones de Destreza
10:45 – 14:00	ESTACIONES DE DESTREZA 45 minutos por rotación
	<ul style="list-style-type: none"> • Estación IX: Evaluación y Manejo del Trauma Craneoencefálico y del Cuello • Estación X: Identificación Radiológica de las Lesiones de la Columna • Estación XI: Lesiones de la Médula Espinal. Evaluación y Tratamiento • Estación XII: Valoración y Manejo del Trauma Músculo Esquelético
14:00 – 14:45	Comida
14:45 – 15:15	LESIONES POR QUEMADURAS Y EXPOSICIÓN AL FRÍO
15:15 – 15:55	TRAUMA EN EDADES EXTREMAS
15:55 – 16:15	TRAUMA EN LA MUJER
16:15 - 16:35	TRASLADO PARA CUIDADOS DEFINITIVOS
16:35 – 17:35	ESCENARIOS DE TRIAGE
17:35 – 17:50	RESUMEN DEL DÍA

Día 3

07:30 – 09:00	Maquillaje de los pacientes
08:30 – 09:00	Reunión de los Instructores con los Pacientes y las Enfermeras
09:00 – 12:10	EXAMEN DE EVALUACIÓN INICIAL Y ESCRITO
12:15 – 12:30	RESUMEN Y DESPEDIDA

USO DE INSTALACIONES

Uso instalaciones UMH:

- Día 1 de 14:15 – 18:20

Uso instalaciones Hospital General Universitario de Alicante:

- Resto del curso

PROFESORADO DEL CURSO

Personal perteneciente a la UMH:

- Alberto Pastor Campos
- Yolanda Miralles López

Personal perteneciente a la AEC*:

- Pablo Fernández Arroyo
- Luís Gómez Salinas
- David Costa Navarro

*Además de los profesores fijos reseñados podrían añadirse distintos profesores y colaboradores de la AEC al curso.

Cada edición del curso se realizará en dos grupos de alumnos, por lo que las horas del profesorado se duplican.

PERSONAL COLABORADOR

Personal perteneciente a la UMH:

- Irene Mudarra Fraguas

Realizarán las funciones de coordinación Alberto Pastor Campos perteneciente a la UMH, con dedicación de 8 horas y Rafael David Costa Navarro perteneciente a la AEC, con dedicación de 8 horas

Las funciones administrativas del curso las realizará Marian Rocamora Ballesta.

PRESUPUESTO TOTAL

El presupuesto de las tres ediciones asciende a nueve mil trescientas treinta y dos con noventa y cuatro céntimos (9.332,94 €)

PRESUPUESTO DE CADA EDICIÓN

El presupuesto de cada edición es de tres mil ciento diez con noventa y ocho céntimos (3.110,98 €):

Gastos de personal	1.542,84 €
Material fungible	379,72 €
Otros: Adquisición, transporte y mantenimiento e incineración de los cerdos	700 €
Costes indirectos UMH (15,7%)	488,42 €

Gastos de personal en cada edición

Personal perteneciente a la UMH:

- Alberto Pastor Campos:
Cómputo de horas: 8
Precio/Hora: 58 €
Retribución Total: 464 €
- Yolanda Miralles López:
Cómputo de horas: 8
Precio/Hora: 58 €
Retribución Total: 464 €
- Irene Mudarra Fraguas:
Cómputo de horas: 8 horas
Precio/Hora: 34 €
Retribución total: 272 €

Personal perteneciente a la AEC:

- Sin retribución por parte de la UMH

Los coordinadores del curso no percibirán retribución por el desempeño de sus funciones

La administrativa del curso no percibirá retribución por el desempeño de sus funciones.

Material fungible en cada edición

Material empleado en la preparación y anestesia del cerdo: fármacos anestésicos, analgésicos, anticoagulantes, eutanásicos, etc. Así como, fluidoterapia, jeringas, agujas, catéteres, alcohol, gasas, esparadrapo, jabón, empapadores, vendas, etc.

- Total fungible: 379,72 €
- 94,93 €/cerdo
- 4 Cerdos
-

Otros gastos en cada edición:

Adquisición, portes e incineración: 600 €

- 150 €/cerdo
- 4 cerdos

Mantenimiento cerdos: 100 €

- 2,5 €/animal/día
- 4 cerdos
- 10 días

Utilización de espacios de la UMH:

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de

conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.